

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de *Junio* de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario N° 1 s/licencia HARTE, Santiago Miguel (art. 31)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 el señor Vice-Presidente 2° del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario N° 1 solicita se le conceda licencia, a fin de asistir al Curso organizado por el Ministerio de Justicia de Italia, a realizarse en la ciudad de Roma, Italia. Dicho viaje ha sido organizado por la Seccional Rosario de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.


Que a fs. 9 vta. la Presidencia del mencionado tribunal, presta conformidad al presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 3 al 7 de julio del corriente año, al doctor Santiago Miguel Harte; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION